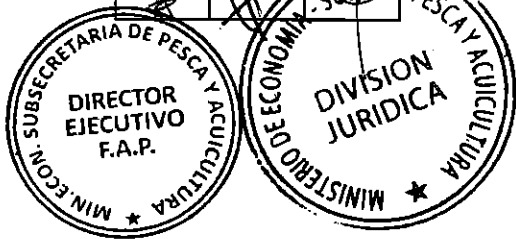


MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO
Subsecretaría de Pesca
y Acuicultura

PTC	CAD	MJGA
		Subs. de Pesca y Acuicultura



FIJA 2º NÓMINA DE BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA TRABAJADORES Y EX TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA PESQUERA QUE HAYAN PERDIDO SU TRABAJO COMO CONSECUENCIA DE LA APLICACIÓN DE LA LEY Nº 18.892; Y BECAS DE ESTUDIO PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES, AÑO 2015".

VALPARAISO, 11 AGO. 2015

R. EX. Nº 2163 /

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 20.798 de presupuestos para el sector público año 2015; en el Decreto Supremo Nº 430/91 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.892, General de Pesca y Acuicultura; en el D.F.L. Nº 5 de 1983, mediante el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley Nº 34 de 1931, que legisla sobre la Industria Pesquera y sus derivados; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 - 19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución 1600/08 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en el Decreto Supremo Nº 131 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el D.S. Nº 58 de fecha 09 de abril de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que modifica el D.S. Nº 131 del mismo Ministerio; en la Resolución Afecta Nº 8, de fecha 5 de junio de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; en el Acuerdo Nº 3 de la Sesión Nº 83 del Consejo de Administración Pesquera, de fecha 06 de Enero de 2015; en las Res. Ex. Nº 1.343 de fecha 14 de mayo, Nº 1.564 de fecha 16 de Junio, Nº 1.756 de fecha 1º de Julio, y Nº 1.936 de fecha 15 de Julio, todas de 2015 de ésta Subsecretaría; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 173 del Decreto Supremo N° 430/91 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, modificada por la Ley 20.657, se determina la creación del Fondo de Administración Pesquero, destinado a financiar, entre otros, Programas de capacitación para trabajadores y ex trabajadores de la industria pesquera que hayan perdido su trabajo como consecuencia de la aplicación de la Ley 18.892, General de Pesca y Acuicultura, y no imputable al trabajador, y becas de estudios para los hijos de dichos ex trabajadores durante el período que dure la reinserción y según las reglas que establece el reglamento.

Que, el Fondo es administrado por el Consejo de Administración Pesquera, integrado por el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, quien lo preside; el Ministro de Hacienda o un representante permanente designado por éste; el Ministro del Trabajo y Previsión Social o un representante permanente designado por éste; el Subsecretario de Pesca y Acuicultura y el Director Nacional de Pesca y Acuicultura.

Que, el Consejo de Administración Pesquera, determinó delegar en el Subsecretario de Pesca y en la Subsecretaría a su cargo, la coordinación de los programas que se acordara desarrollar en el marco de los cometidos legales dispuesto en el Artículo 173 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, de acuerdo a lo señalado en el Acuerdo N° 1 de la Sesión N° 83, de fecha 06 de enero de 2015.

Que, para llevar a cabo sus cometidos legales en relación a los Programas dispuestos por el artículo 173 de la Ley 19.882 para el sector pesquero industrial, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo ha dictado el Decreto N°131 de 2013, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Requisitos y Procedimientos para los Programas del Fondo de Administración Pesquero que se señalan, el que fue modificado posteriormente en virtud del D.S. N° 58 de fecha 09 de abril de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que, el Consejo de Administración Pesquera aprobó en su Sesión N° 83, de fecha 06 de Enero de 2015, mediante Acuerdo N° 3, la suma de hasta \$1.600.000.000.- (Mil seiscientos millones de pesos) para la implementación de los programas destinados a la Industria Pesquera consagrados en el artículo 173 de la Ley 18.892, de los cuales, de los cuales la suma de hasta M\$1.000.000.- (Mil millones de pesos), se destinaron para implementar el Programa de Capacitación año 2015.

Que, el citado programa contempla como beneficio el acceso a una de las acciones de capacitación implementadas por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), en este caso referidas a los cursos de capacitación indicados en el artículo 7° de las bases de implementación del programa, los cuales están orientados a aumentar y a fortalecer la empleabilidad de las personas que propenda al desarrollo de un proceso de formación permanente. Asimismo, este programa comprende la entrega de un beneficio complementario, por concepto de Becas de Estudio, consistente en la entrega de un aporte pecuniario no reembolsable, destinado a apoyar al beneficiario ex trabajador del sector pesquero industrial, con los gastos de educación de sus hijos(as), durante el período que dura la respectiva acción de capacitación; este beneficio será pagado una vez aprobada la respectiva acción de capacitación, de acuerdo a la certificación que al respecto informe el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, por cada uno de sus hijos que acrediten estudios, conforme las normas contenidas en las bases del Programa.

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley y General de Pesca y Acuicultura y en el citado reglamento establecido en el D.S. N° 131 de 2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura/Fondo de Administración Pesquero y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), celebraron, con fecha 20 de abril de 2015, Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos, por la suma de M\$620.000.- (Seiscientos veinte millones de pesos), el que fuera autorizado por Res. Afecta N° 12 de fecha 2 de Junio de 2015 de ésta Subsecretaría, tomada razón por Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 26 de Junio del mismo año.

Que, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la letra e) del artículo 173 de la Ley 18.892, y considerando los acuerdos de Consejo recientemente expuestos, ésta Subsecretaría dictó la Res. Ex. N° 1.343 de fecha 14 de Mayo de 2015, que aprobó las Bases Generales de Procedimiento, Evaluación y Selección de Beneficiarios, del **"Programa de Acciones de Capacitación para trabajadores y ex trabajadores de la industria pesquera que hayan perdido su trabajo como consecuencia de la aplicación de la Ley N° 18.892 y becas de estudio para los hijos de los ex trabajadores, año 2015"**, con el objeto de que los interesados postulen a los beneficios que éste contempla, en base a criterios de objetividad e imparcialidad exigidos por la ley, a efecto de resguardar debidamente la igualdad de los postulantes; las que fueron posteriormente modificadas en virtud de la dictación de la Res. Ex. N° 1.564 de fecha 16 de Junio de 2015, que adecua los requisitos del Programa a la modificación reglamentaria contenida en el D. S. N° 58 de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que, una vez cerrado el proceso de postulación de éste Programa, y revisados los antecedentes presentados por los postulantes, la Unidad de Pesca Industrial del Fondo de Administración Pesquero, elaboró una primera nómina de seleccionados que cumplieron con la totalidad de los requisitos contenidos en las bases del programa para

acceder a los beneficios del mismo, tanto respecto del beneficio principal, como del beneficio complementario de becas, habiéndose fijado aquellos beneficiarios correspondientes a las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Coquimbo.

Que luego de terminado el proceso de revisión de aquellas postulaciones correspondientes a la región del Biobío, la Unidad Técnica del Fondo de Administración Pesquero, a través de su Informe (UPI) N° 17/2015, y a lo dispuesto en las bases del **"Programa de Acciones de Capacitación para trabajadores y ex trabajadores de la industria pesquera que hayan perdido su trabajo como consecuencia de la aplicación de la Ley N° 18.892 y becas de estudio para los hijos de los ex trabajadores, año 2015"**, aprobadas por Res. Ex. N° 1.343 de 2015 de ésta Subsecretaría, se hace necesario establecer el listado de aquellos postulantes que cumpliendo con todos requisitos exigidos en las bases del Programa, han adquirido la calidad de beneficiarios tanto del beneficio principal como del complementario de becas para la región de Valparaíso, por medio del correspondiente acto administrativo, con el objeto de que éstos puedan acceder a ellos.

Que, conforme las facultades que al suscrito le confieren el Decreto Supremo N° 70 de 2014, y el artículo 17 del D. F. L. N° 5 de 1983, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y en especial, en el Acuerdo N° 1 de la Sesión N° 83 del Consejo de Administración Pesquero, de fecha 06 de enero de 2015, para ejecutar los Programas y Proyectos año 2015 que corresponda, en el marco de lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley N° 18.892 de Pesca y Acuicultura; dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. **FIJASE** la siguiente 2° nómina de beneficiarios del **" Programa de Acciones de Capacitación para trabajadores y ex trabajadores de la industria pesquera que hayan perdido su trabajo como consecuencia de la aplicación de la Ley N° 18.892 y becas de estudio para los hijos de los ex trabajadores, año 2015"**, para la región del Biobío, quienes acceden al curso de capacitación que para cada uno de ellos se indica a continuación:

REGIÓN DEL BIOBÍO

A) Beneficiarios trabajadores y ex trabajadores Plantas de procesamiento

N°	APELLIDOS	NOMBRE	RUT	d/v	CURSO ASIGNADO
1	AVILA GARAY	LUIS	10.620.517	5	Mecánica Automotriz
2	RODRÍGUEZ LÓPEZ	VÍCTOR	10.226.401	0	Mecánica Automotriz
3	ESTRADA CONTRERAS	HÉCTOR	9.299.818	5	Mecánica Automotriz
4	MERINO BANNES	CRISTIAN	14.273.949	6	Mecánica Automotriz

5	SALAMANCA CARRASCO	VICTOR	9.762.178	0	Mecánica Automotriz
6	MEDINA MARTINEZ	VICTOR	9.366.315	6	Mecánica Automotriz
7	OÑATE MATAMALA	CARLOS	14403305	1	Mecánica Automotriz
8	HERMOSILLA GOMEZ	JACQUELINE	12.299.414	7	Mecánica Automotriz
9	BARRAZA VALLADARES	ROSA	10.733.716	4	Mecánica Automotriz
10	SAAVEDRA PALMA	MILTON	8.982.415	K	Mecánica Automotriz
11	ORELLANA CHÁVEZ	JOSÉ	10.240.776	8	Mecánica Automotriz
12	ZAMBRANO JARA	EDUARDO	15.201.328	0	Mecánica Automotriz
13	REYES VERA	LUIS	9.248.353	3	Mecánica Automotriz
14	SALINAS NUÑEZ	JORGE	8.653.538	6	Mecánica Automotriz
15	QUIROZ HERRERA	EMILIO	8.228.131	2	Mecánica Automotriz
16	MELLADO GÓMEZ	FRANCISCO	13.797.233	6	Desabolladura y Pintura de Vehículos
17	IRRIBARRA ENRÍQUEZ	JAIME	16.689.546	4	Desabolladura y Pintura de Vehículos
18	SALDÍAS PÉREZ	JAIME	10.196.658	5	Desabolladura y Pintura de Vehículos
19	LAGOS HENRIQUEZ	JORGE	10242236	8	Desabolladura y Pintura de Vehículos
20	LOPEZ OLIVARES	LUIS	9.505.249	5	Desabolladura y Pintura de Vehículos
21	PEREIRA LOZANO	TOMÁS	9.328.723	1	Desabolladura y Pintura de Vehículos
22	DOMÍNGUEZ ILLANES	JORGE	9.775.669	4	Desabolladura y Pintura de Vehículos
23	GONZALEZ OSADEY	ANGEL	10.163.262	8	Desabolladura y Pintura de Vehículos
24	AGUAYO GODOY	MARCO	14.489.312	3	Desabolladura y Pintura de Vehículos
25	PAREDES HENRÍQUEZ	MARCOS	13.312.446	2	Desabolladura y Pintura de Vehículos
26	HERMOSILLA GUERRERO	MOISES	11293904	0	Desabolladura y Pintura de Vehículos
27	BASTÍAS VERGARA	HÉCTOR	12.382.164	5	Desabolladura y Pintura de Vehículos
28	CIFUENTES LLANOS	MARCOS	9.063.686	3	Desabolladura y Pintura de Vehículos
29	CONTRERAS HENRIQUEZ	EVARISTO	9632505	3	Desabolladura y Pintura de Vehículos
30	SALAZAR HERRERA	PEDRO	9.179.881	6	Desabolladura y Pintura de Vehículos
31	JIMÉNEZ GONZÁLEZ	SERGIO	13.957.872	4	Confección y Armado de Muebles
32	PEÑA HENRÍQUEZ	JORGE	13.959.472	K	Confección y Armado de Muebles
33	MERINO BANNES	ANDRÉS	15.175.823	1	Confección y Armado de Muebles
34	SUAREZ BECERRA	ALEJANDRO	12.381.818	0	Confección y Armado de Muebles
35	RETAMAL BECERRA	RENE	12.321.850	7	Confección y Armado de Muebles
36	MARDONES STUARDO	TEGUALDA	11.902.402	1	Confección y Armado de Muebles
37	GONZÁLEZ HENRÍQUEZ	JOSÉ	11.153.793	3	Confección y Armado de Muebles
38	VIDAL RIQUELME	CARMEN	12.530.947	k	Confección y Armado de Muebles
39	RÍOS TORRES	CARLOS	9.457.992	9	Confección y Armado de Muebles
40	VILLAGARN BRAVO	EDUARDO	9.132.559	4	Confección y Armado de Muebles
41	PARADA GUIÑEZ	JOSÉ	8.589.362	9	Confección y Armado de Muebles
42	LEIVA AGUAYO	HUGO	9.234.240	9	Confección y Armado de Muebles
43	CONTRERAS SEPÚLVEDA	MIGUEL	9.422.500	0	Confección y Armado de Muebles
44	CÁCERES ROZAS	JULIO	7.757.307	0	Confección y Armado de Muebles
45	TORRES JARA	LUIS	9.451.463	0	Confección y Armado de Muebles
46	GUZMÁN PEÑA	MERI	14.214.452	2	Computación (Excel-Word-Power Point-Internet)
47	ARANEDA SANCHEZ	ROBERTO	9433751	8	Computación (Excel-Word-Power Point-Internet)
48	ALTAMIRANO CATALÁN	SILVIA	7.235.289	0	Computación (Excel-Word-Power Point-Internet)

49	RIVERA ROMERO	JOSÉ	11.416.056	3	Computación (Excel-Word-Power Point-Internet)
50	BARRA RIVAS	LUIS	11.182.543	2	Computación (Excel-Word-Power Point-Internet)
51	MEDINA CANALES	JUDITH	12.773.411	9	Computación (Excel-Word-Power Point-Internet)
52	VERGARA MEZA	LUIS	9.950.103	0	Computación (Excel-Word-Power Point-Internet)
53	ARIAS CANDIA	VERÓNICA	13.312.575	2	Computación (Excel-Word-Power Point-Internet)
54	GUZMÁN ZAMBRANO	MIRIAM	11.240.847	9	Computación (Excel-Word-Power Point-Internet)
55	ÁLVAREZ ASTUDILLO	PAOLA	14.563.895	K	Computación (Excel-Word-Power Point-Internet)
56	MACHUCA BAHAMONDES	RUTH	12.560.976	7	Computación (Excel-Word-Power Point-Internet)
57	ALTAMIRANO CATALÁN	HORTENSIA	9.318.874	8	Computación (Excel-Word-Power Point-Internet)
58	ALARCÓN TORRES	ROXANA	12.187.709	0	Computación (Excel-Word-Power Point-Internet)
59	BEROIZ CARRASCO	ALDO	9.870.151	6	Computación (Excel-Word-Power Point-Internet)
60	CARRASCO FUENTEALBA	MARÍA	8.106.844	5	Computación (Excel-Word-Power Point-Internet)
61	SEPULVEDA VILLARROEL	MARTA	13.957.646	2	Conducción Clase "B"
62	SALA CABRALES	ANGELA	14.355.959	9	Conducción Clase "B"
63	MEDINA ESPINOZA	CRISTIAN	13.604.076	6	Conducción Clase "B"
64	RIVERA GONZÁLEZ	YORLETT	16.348.264	9	Conducción Clase "B"
65	CARRILLO FAUNDEZ	LORETO	13958393	0	Conducción Clase "B"
66	NICUÑIR MELLADO	ZAIDA	16.649.382	K	Conducción Clase "B"
67	TORRES SANDOVAL	JUAN	13.957.812	0	Conducción Clase "B"
68	CANCINO GAJARDO	MANUEL	15.188.998	0	Conducción Clase "B"
69	DURAN MEDINA	ALVARO	13606380	4	Conducción Clase "B"
70	ALARCÓN CRESPO	KAREN	15.193.377	7	Conducción Clase "B"
71	ANTIÑIRRE MANSILLA	LUZ	11.413.666	2	Conducción Clase "B"
72	PARRA OVANDO	CLAUDIA	12.379.495	8	Conducción Clase "B"
73	LLANOS ANDRADES	JESSICA	8.413.865	7	Conducción Clase "B"
74	ALVARADO MORALES	MARCO	10.175.229	1	Conducción Clase "B"
75	DUMULEF PEÑA	FLOR	10.092.175	8	Conducción Clase "B"
76	VENEGAS VENEGAS	BEATRIZ	10.169.479	8	Conducción Clase "B"
77	GONZÁLEZ ARAYA	JORGE	10.894.138	3	Conducción Clase "B"
78	FOREMAN CORDOVA	JAIME	12.035.838	3	Conducción Clase "B"
79	CARRILLO DURÁN	NELSON	10.350.248	9	Conducción Clase "B"
80	YÉVENES MARTÍNEZ	GERMÁN	12.304.936	5	Conducción Clase "B"
81	GALLARDO TOLEDO	LORENA	12.555.939	5	Conducción Clase "B"
82	GRANDON CARTES	JANETT	12.552.996	8	Conducción Clase "B"
83	CERECEDA GUZMAN	CLAUDIO	11.912.856	0	Conducción Clase "B"
84	OLATE JARA	JOSÉ	13.308.761	3	Conducción Clase "B"
85	PASTENE CORTES	ROSA	10.463.648	9	Conducción Clase "B"

86	MERINO TORRES	MELANIA	11.986.147	0	Conducción Clase "B"
87	BUSTOS RUIZ	JEANNETTE	12.187.386	9	Conducción Clase "B"
88	FERNÁNDEZ CASTRO	JUAN	12.697.548	1	Conducción Clase "B"
89	FUENTES CORREA	SOFIA	10.449.668	7	Conducción Clase "B"
90	CID GUZMAN	ANGEL	11.798.014	6	Conducción Clase "B"
91	DÍAZ MORALES	CRISTIAN	13.389.069	6	Conducción Clase "A-2"
92	SALAS TORRES	ANGÉLICA	13.957.662	4	Conducción Clase "A-2"
93	SEPÚLVEDA MACHUCA	MIGUEL	13.512.420	6	Conducción Clase "A-2"
94	DÍAZ NORIN	JUANA	14.207.510	5	Conducción Clase "A-2"
95	MONTERO BUSTOS	VICENTE	15.528.830	2	Conducción Clase "A-2"
96	PALACIO PÉREZ	DANIEL	10.419.973	9	Conducción Clase "A-2"
97	FIERRO VIVERO	JUAN	10.486.979	3	Conducción Clase "A-2"
98	NAVARRETE CASTRO	CRISTIAN	12.207.783	7	Conducción Clase "A-2"
99	GUEVARA LETELIER	NARCISO	11.353.351	K	Conducción Clase "A-2"
100	ESCOBAR ALMENDRA	RUBÉN	9.421.632	K	Conducción Clase "A-2"
101	FERNÁNDEZ ZAMBRANO	MARÍA	12.703.020	0	Conducción Clase "A-2"
102	CORNEJO VERDUGO	JORGE	10.395.819	9	Conducción Clase "A-2"
103	PADILLA VENEGAS	EDITH	9.718.149	7	Conducción Clase "A-2"
104	SÁNCHEZ URRRA	GABRIEL	13.312.519	1	Conducción Clase "A-2"
105	FLORES RIVERA	ADRIÁN	11.683.115	5	Conducción Clase "A-2"
106	SAEZ HERRERA	ALVARO	14.560.718	3	Conducción Clase "A-2"
107	MURTON CUEVAS	AUSTIN	15.320.723	2	Conducción Clase "A-2"
108	ACUÑA TOLEDO	CÉSAR	12.923.583	7	Conducción Clase "A-2"
109	VELÁSQUEZ RIFFO	JACQUELINE	10.662.473	9	Conducción Clase "A-2"
110	SANHUEZA MORA	JUAN	8.794.826	9	Conducción Clase "A-2"
111	ALVARADO ORTIZ	SAMUEL	9.061.576	9	Conducción Clase "A-2"
112	MELLADO SÁNCHEZ	DANIEL	7.301.437	9	Conducción Clase "A-2"
113	NEIRA VARGAS	MANUEL	7.134.749	4	Conducción Clase "A-2"
114	ZAPATA MONSALVES	LUISA	10.575.607	0	Conducción Clase "A-2"
115	LAGOS MEZA	LUIS	7.027.919	3	Conducción Clase "A-2"
116	AVENDAÑO SALAZAR	SERGIO	9.045.471	4	Conducción Clase "A-2"
117	RAMÍREZ VÁSQUEZ	NADIA	10.082.264	4	Conducción Clase "A-2"
118	MOYA OLIVA	CARLOS	9.238.310	5	Conducción Clase "A-2"
119	SEPÚLVEDA JIMÉNEZ	GUILLERMO	14.391.376	7	Conducción Clase "A-2"
120	PINO SEALLS	JORGE	13.726.199	5	Conducción Clase "A-2"
121	SANHUEZA HERNANDEZ	PAOLA	12.697.617	8	Cocina Internacional - Repostería
122	GARCIA INOSTROZA	EMA	15.528.975	9	Cocina Internacional - Repostería
123	FERNÁNDEZ ZAMBRANO	JENNY	15.188.772	4	Cocina Internacional - Repostería
124	MACAYA MACAYA	NATALIE	16.229.943	3	Cocina Internacional - Repostería
125	MORENO MORENO	CINTHYA	16.229.465	2	Cocina Internacional - Repostería
126	HERMOSILLA VALLADARES	CARLOS	10.196.653	4	Cocina Internacional - Repostería
127	SANHUEZA SILVA	MARÍA	8.792.991	4	Cocina Internacional - Repostería
128	BUSTOS OBREQUE	MARÍA	10.355.213	3	Cocina Internacional - Repostería
129	ORTIZ RUIZ	GRACIELA	8.493.006	7	Cocina Internacional - Repostería
130	ALARCÓN MONSALVE	MARÍA	9.637.662	6	Cocina Internacional - Repostería
131	NAVARRO NAVARRETE	SANDRA	11.062.097	7	Cocina Internacional - Repostería
132	CARRILLO PINCHULEO	JESSICA	13.109.453	1	Cocina Internacional - Repostería
133	GALINDO CEBALLOS	DELIA	11.903.356	K	Cocina Internacional - Repostería
134	VELOZO RIVAS	MERCEDES	12.303.383	3	Cocina Internacional - Repostería

135	MORA BELTRAN	MARIELA	12.702.154	6	Cocina Internacional - Repostería
136	BIZAMA COLLÍO	MARIANELA	17.046.631	4	Curso Básico de Faenas Portuarias cert. Por Directemar
137	SILVA FERNÁNDEZ	HÉCTOR	12.924.059	8	Curso Básico de Faenas Portuarias cert. Por Directemar
138	RODRÍGUEZ CONTRERAS	PEDRO	12.005.291	8	Curso Básico de Faenas Portuarias cert. Por Directemar
139	NOVA SANHUEZA	SUSANA	13.306.800	7	Curso Básico de Faenas Portuarias cert. Por Directemar
140	NAVIDAD RIQUELME	CLAUDIA	11.902.458	7	Curso Básico de Faenas Portuarias cert. Por Directemar
141	SANTANDER MORALES	BRICILIA	13.311.326	6	Curso Básico de Faenas Portuarias cert. Por Directemar
142	REYES GRANDON	PATRICIA	13.311.966	3	Curso Básico de Faenas Portuarias cert. Por Directemar
143	TOLEDO SEPULVEDA	VERONICA	11.570.130	4	Curso Básico de Faenas Portuarias cert. Por Directemar
144	SANTIBAÑEZ PERALTA	SILVIA	11.446.873	8	Curso Básico de Faenas Portuarias cert. Por Directemar
145	MENDOZA ROMERO	IGNACIO	9.399.043	9	Curso Básico de Faenas Portuarias cert. Por Directemar
146	RAIN VALENCIA	DANILO	9.515.798	K	Curso Básico de Faenas Portuarias cert. Por Directemar
147	ALARCÓN GARCÍA	ANA	7.902.348	5	Curso Básico de Faenas Portuarias cert. Por Directemar
148	ARAVENA ITURRA	MIGUEL	9.148.419	6	Curso Básico de Faenas Portuarias cert. Por Directemar
149	REBOLLEDO PAREDES	PATRICIO	13.728.263	1	Curso Básico de Faenas Portuarias cert. Por Directemar
150	BRIONES ESCOBAR	SONIA	15.955.296	9	Curso Básico de Faenas Portuarias cert. Por Directemar
151	CARRILLO ULLOA	LUIS	14.301.606	4	Electricidad Domiciliaria/ licencia clase D
152	GUZMÁN GONZÁLEZ	HÉCTOR	11.178.268	7	Electricidad Domiciliaria/ licencia clase D
153	CONCHA DIAZ	JOSE	8767696	K	Electricidad Domiciliaria/ licencia clase D
154	SÁEZ BORNE	MARINA	8.832.308	4	Electricidad Domiciliaria/ licencia clase D
155	TOLEDO MEDINA	OSVALDO	9.845.197	8	Electricidad Domiciliaria/ licencia clase D
156	OSSES LEAL	CARLOS	9.326.837	7	Electricidad Domiciliaria/ licencia clase D
157	RIQUELME VALDEBENITO	HUGO	9.248.115	8	Electricidad Domiciliaria/ licencia clase D
158	LUNA ARÉVALO	DAVID	9.395.017	8	Electricidad Domiciliaria/ licencia clase D
159	CAMPOS PRADENAS	SERGIO	7.837.145	5	Electricidad Domiciliaria/ licencia clase D
160	VALDERRAMA ESCOBAR	CECILIA	9.303.049	4	Electricidad Domiciliaria/ licencia clase D
161	BURGOS MUÑOZ	ALDO	9.317.926	9	Electricidad Domiciliaria/ licencia clase D
162	ARANEDA FLORES	JULIO	7.730.452	5	Electricidad Domiciliaria/ licencia clase D
163	NEIRA ACOSTA	VICTOR	9.267.621	8	Electricidad Domiciliaria/ licencia clase D
164	OLATE VERA	LEONARDO	15.517.478	1	Electricidad Domiciliaria/ licencia clase D
165	MOLINA HENRÍQUEZ	ERNA	10.020.045	7	Electricidad Domiciliaria/ licencia clase D
166	PALMA SAAVEDRA	RUBÉN	13.957.669	1	Soldadura al Arco Manual y TIG
167	SANHUEZA LAGOS	SERGIO	14.213.405	5	Soldadura al Arco Manual y TIG
168	GALDAMES RODRÍGUEZ	MARIO	16.768.999	K	Soldadura al Arco Manual y TIG

169	NEIRA GUTIERREZ	LUIS	15.928.064	0	Soldadura al Arco Manual y TIG
170	TORRES MENDOZA	JAIME	9.884.600	K	Soldadura al Arco Manual y TIG
171	PIZARRO CASTRO	MARCELO	11.290.738	6	Soldadura al Arco Manual y TIG
172	MUÑOZ RUIZ	RICARDO	12.305.957	3	Soldadura al Arco Manual y TIG
173	MOYA DURAN	ANSELMO	11.178.769	7	Soldadura al Arco Manual y TIG
174	FRITZ RODRÍGUEZ	MIGUEL	10.885.494	4	Soldadura al Arco Manual y TIG
175	ROA MUÑOZ	NÉCTOR	13.846.284	6	Soldadura al Arco Manual y TIG
176	VÁSQUEZ VÁSQUEZ	CARLOS	13.512.832	5	Soldadura al Arco Manual y TIG
177	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	RODRIGO	9.916.921	4	Soldadura al Arco Manual y TIG
178	ORIAS SALAZAR	ALEX	13.152.200	2	Soldadura al Arco Manual y TIG
179	AZÓCAR HENRÍQUEZ	LUIS	12.304.260	3	Soldadura al Arco Manual y TIG
180	MOLINA HERRERA	BERNARDO	9.719.461	0	Soldadura al Arco Manual y TIG
181	PETIT PEÑA	ROBERTO	9.514.619	8	Soldadura al Arco Manual y TIG
182	TORRES ARAVENA	JOSE	9.027.855	K	Soldadura al Arco Manual y TIG
183	LÓPEZ FERNÁNDEZ	DAVID	9.323.352	2	Soldadura al Arco Manual y TIG
184	HIGUERAS SEPULVEDA	HECTOR	6.250.533	8	Soldadura al Arco Manual y TIG
185	PAREDES FUENTES	RICHARD	9.859.739	5	Soldadura al Arco Manual y TIG
186	HENRÍQUEZ DÍAZ	SERGIO	9.442.135	7	Soldadura al Arco Manual y TIG
187	SANDOVAL LINCO	SEGUNDO	8.138.524	6	Soldadura al Arco Manual y TIG
188	MEDINA SILVA	FREDY	9.238.617	1	Soldadura al Arco Manual y TIG
189	ESTRADA CÁRDENAS	LUIS	9.569.009	2	Soldadura al Arco Manual y TIG
190	SANHUEZA LASTRA	GERMÁN	12.026.619	5	Soldadura al Arco Manual y TIG
191	VARGAS ACUÑA	HÉCTOR	15.955.337	K	Soldadura al Arco Manual y TIG
192	VERA ESPINOZA	RAFAEL	16.524.800	7	Soldadura al Arco Manual y TIG
193	LLANO ULLOA	CARLOS	14.353.660	2	Soldadura al Arco Manual y TIG
194	LLANO ULLOA	LUIS	14.390.556	K	Soldadura al Arco Manual y TIG
195	ALARCÓN CARTES	RENÉ	10.378.667	3	Soldadura al Arco Manual y TIG
196	MORA OSSES	CRISTIAN	13.725.836	6	Instalación eléctrica de baja tensión para equipos de seguridad (Alarmas, Cámaras de Vigilancia y Citofonía).
197	CARRASCO VERGARA	PEDRO	15.179.844	6	Instalación eléctrica de baja tensión para equipos de seguridad (Alarmas, Cámaras de Vigilancia y Citofonía).
198	MARDONES RIQUELME	PATRICIO	11.984.429	0	Instalación eléctrica de baja tensión para equipos de seguridad (Alarmas, Cámaras de Vigilancia y Citofonía).
199	PAINE REYES	JULIO	12.363.089	0	Instalación eléctrica de baja tensión para equipos de seguridad (Alarmas, Cámaras de Vigilancia y Citofonía).
200	FAÜNDEZ FUENTES	LUIS	9.758.451	6	Instalación eléctrica de baja tensión para equipos de seguridad (Alarmas, Cámaras de Vigilancia y Citofonía).
201	CARRASCO TORRES	SERGIO	7.764.464	4	Instalación eléctrica de baja tensión para equipos de seguridad (Alarmas, Cámaras de Vigilancia y Citofonía).
202	VIDAL PARRA	PABLO	10.187.034	0	Instalación eléctrica de baja tensión para equipos de seguridad (Alarmas, Cámaras de Vigilancia y Citofonía).

203	SALAS JARA	HÉCTOR	13.312.548	5	Instalación eléctrica de baja tensión para equipos de seguridad (Alarmas, Cámaras de Vigilancia y Citofonía).
204	SÁEZ SOLAR	ISLANDA	9.732.049	7	Instalación eléctrica de baja tensión para equipos de seguridad (Alarmas, Cámaras de Vigilancia y Citofonía).
205	VENEGAS TRONCOSO	RITA	14.404.108	9	Instalación eléctrica de baja tensión para equipos de seguridad (Alarmas, Cámaras de Vigilancia y Citofonía).
206	SANCHEZ ARRIAGADA	CECILIA	10.844.713	3	Gastronomía Saludable (Fundamentos de Nutrición).
207	VENEGAS VEJAR	ERIKA	10.868.675	8	Gastronomía Saludable (Fundamentos de Nutrición).
208	ROZAS HERNÁNDEZ	PATRICIA	8.105.130	5	Gastronomía Saludable (Fundamentos de Nutrición).
209	FLORES ARANGUIZ	CECILIA	9.558.824	7	Gastronomía Saludable (Fundamentos de Nutrición).
210	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	PATRICIA	8.882.240	4	Gastronomía Saludable (Fundamentos de Nutrición).
211	RIQUELME ARRIAGADA	ISOLDA	10.293.041	K	Gastronomía Saludable (Fundamentos de Nutrición).
212	CARVAJAL RECABARREN	MIRIAM	8.229.519	4	Gastronomía Saludable (Fundamentos de Nutrición).
213	ESPINOZA MUÑOZ	LUIS	5.757.663	4	Gastronomía Saludable (Fundamentos de Nutrición).
214	ESCOBAR PROVOSTE	CECILIA	8.177.821	3	Gastronomía Saludable (Fundamentos de Nutrición).
215	ALARCÓN COFRÉ	MARITZA	9.222.413	9	Gastronomía Saludable (Fundamentos de Nutrición).
216	DAZA LOPEZ	MONICA	7.964.822	1	Gastronomía Saludable (Fundamentos de Nutrición).
217	PALMA VERA	IRMA	7.490.848	9	Gastronomía Saludable (Fundamentos de Nutrición).
218	RAMIREZ VASQUEZ	MARÍA	9.396.349	0	Gastronomía Saludable (Fundamentos de Nutrición).
219	ESPINOZA QUINCHAVIL	ANA	10.982.632	4	Gastronomía Saludable (Fundamentos de Nutrición).
220	RIVAS RIVAS	XIMENA	14.213.642	2	Gastronomía Saludable (Fundamentos de Nutrición).
221	BALLADARES DIAZ	ELIZABETH	10.227.144	0	Pedicura y Manicura
222	MEDINA ARRIAGADA	NUBIA	11.682.626	7	Pedicura y Manicura
223	RIQUELME SEGUEL	LUZ	10.651.063	6	Pedicura y Manicura
224	GALINDO CEBALLOS	TANIA	10.648.715	4	Pedicura y Manicura
225	VÁSQUEZ NOVOA	GEORGINA	12.924.407	0	Pedicura y Manicura
226	PINTO BÁEZ	ALICIA	10.727.243	7	Pedicura y Manicura
227	MENDOZA ACOSTA	JUANA	9.419.207	2	Pedicura y Manicura
228	DUVAL REYES	VIVIANA	9.310.834	5	Pedicura y Manicura
229	PACHECO SEPÚLVEDA	MÓNICA	9.265.661	6	Pedicura y Manicura
230	BASTIDAS AGUAYO	RAQUEL	6.834.809	9	Pedicura y Manicura

231	CAÑOLE BADILLA	MARÍA	9.757.453	7	Pedicura y Manicura
232	GALINDO MARTÍNEZ	MARÍA	10.927.894	7	Pedicura y Manicura
233	YAUPE JARA	MIRIAM	13.512.238	6	Pedicura y Manicura
234	PACHECO SEPÚLVEDA	ROSA	9.914.365	7	Pedicura y Manicura
235	ALARCON CARIAGA	ISABEL	8.670.563	K	Pedicura y Manicura
236	CONCHA VALLEJOS	CÉSAR	12.924.436	4	Instalación y reparación de artefactos a gas y Polifusión
237	ESPINOZA OLIVA	JOSE	12923784	8	Instalación y reparación de artefactos a gas y Polifusión
238	MORALES LÁRTIGA	RAÚL	8.643.224	2	Instalación y reparación de artefactos a gas y Polifusión
239	ARTEAGA VERDUGO	RAÚL	8.204.620	8	Instalación y reparación de artefactos a gas y Polifusión
240	CÁRCAMO GARCÉS	ARNOLDO	5.821.879	0	Instalación y reparación de artefactos a gas y Polifusión
241	OTÁROLA DÍAZ	EDUARDO	10.171.392	K	Instalación y reparación de artefactos a gas y Polifusión
242	RAMIREZ VASQUEZ	PABLO	9.504.113	2	Instalación y reparación de artefactos a gas y Polifusión
243	MENDOZA CUEVAS	JUAN	8.298.908	0	Instalación y reparación de artefactos a gas y Polifusión
244	SEPÚLVEDA MUÑOZ	NELSON	7.585.941	4	Instalación y reparación de artefactos a gas y Polifusión
245	CELIS JARA	ALICIA	9.554.554	8	Instalación y reparación de artefactos a gas y Polifusión
246	CRUCES RAMÍREZ	JOSÉ	9.420.237	K	Instalación y reparación de artefactos a gas y Polifusión
247	PILCANTE CASTILLO	BERNARDO	9.363.125	0	Instalación y reparación de artefactos a gas y Polifusión
248	MONTALBA ARIAS	SERGIO	9.657.932	2	Instalación y reparación de artefactos a gas y Polifusión
249	SALAZAR ZÁRATE	ELUCINDA	8.095.586	3	Instalación y reparación de artefactos a gas y Polifusión
250	CASTRO CONTRERAS	ROBERTO	7.946.150	4	Instalación y reparación de artefactos a gas y Polifusión

B) Lista de espera: no hay:

1	ESTRADA CONTRERAS	JUAN	9.299.803	7	Desabolladura y Pintura de Vehículos
2	ARRIAGADA ZAPATA	ALVARO	15.517.832	7	Desabolladura y Pintura de Vehículos
3	GATICA BERNA	ALEX	17.076.260	6	Conducción Clase "A-2"
4	PINTO OSORIO	MARCELA	15.848.773	K	Conducción Clase "A-2"
5	LEAL ORTIZ	ENRIQUE	6.415.164	9	Confección y Armado de Muebles
6	BURGOS PALMA	ANTONIO	13.310.087	3	Confección y Armado de Muebles
7	VIDAL RIQUELME	ALEXI	8.206.514	8	Confección y Armado de Muebles
8	NÚÑEZ GALLARDO	MICHAELLE	16.152.859	5	Confección y Armado de Muebles
9	NÚÑEZ GALLARDO	ESTERLINA	12.980.448	3	Confección y Armado de Muebles

C) Becas:

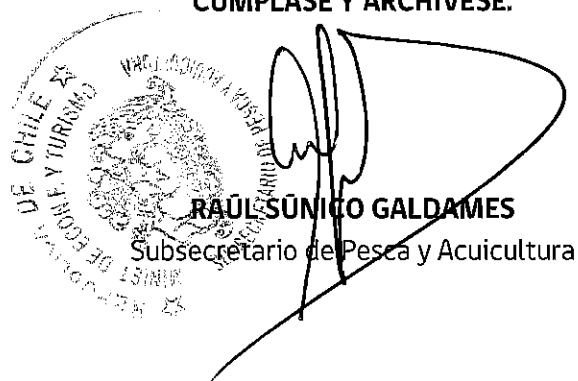
N°	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	DV	HIJO (s)	EDUCACIÓN	MONTO (\$)	TOTAL BECAS (\$)
1	ANTIÑIRRE MANSILLA	LUZ	11.413.666	2	MILLARAY CAMPOS ANTIRRIÑE	Basico	200.000	500.000
					KARLA CAMPOS ANTIRRIÑE	Media	300.000	
2	NOVA SANHUEZA	SUSANA	13.306.800	7	DILAN CONTRERAS NOVA	MEDIA	300.000	500.000
					DAYANNA FIERRO NOVA	BASICA	200.000	
3	ARANEDA SANCHEZ	ROBERTO	9.433.751	8	MARTINA ARANEDA FERNANDEZ	BASICA	200.000	400.000
					EMILIA ARANEDA FERNANDEZ	BASICA	200.000	
TOTAL BECAS								1.400.000

2. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, y en la Página web del Fondo de Administración Pesquero.

3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que los cursos de capacitación contemplados en el "**Programa de Acciones de Capacitación para trabajadores y ex trabajadores de la industria pesquera que hayan perdido su trabajo como consecuencia de la aplicación de la Ley N° 18.892 y becas de estudio para los hijos de los ex trabajadores, año 2015**" serán impartidos por el SENCE.

4. **REMÍTASE COPIA** de la presente Resolución al Fondo de Administración Pesquero para su archivo, y al Servicio nacional de Capacitación y Empleo, SENCE para su ejecución.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE ÉSTA SUBSECRETARÍA, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.


RAÚL SÚNICO GALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura